Conductor Comercial

Guía del Participante

Guía del Participante

Índice

Página

Índice 3

Introducción 4

Términos y Condiciones de FAST 5

- Cambio en la Información Sobre la Cuenta 6
- Tarjetas Perdidas/Robadas o Dañadas/Defectuosas 6
- Multas 6

Cruce de la Frontera 7

- Entrando a los Estados Unidos con Bienes Para Declarar 7
- Restricciones de Importación de Bienes Personales a los Estados Unidos 8

Procedimientos FAST en el Puerto de Entrada 8

Consultas Sobre el Rechazo o la Revocación 9

Introducción

En esta guía usted encontrará información sobre el Programa Para Conductores Comerciales FAST.

Por favor tome nota también de los siguientes usos limitados de la tarjeta de conductor comercial FAST fuera del programa FAST:

- La tarjeta de conductor comercial FAST se acepta como documento de identidad y ciudadanía, y sirve como una alternativa segura a un pasaporte para los fines de la **Iniciativa de Viaje del Hemisferio Occidental**. La tarjeta se puede usar para este fin durante el procesamiento de carriles FAST u otros viajes a través de las fronteras terrestres a los Estados Unidos, incluyendo los carriles no comerciales y para peatones. Sin embargo, si usted no es un ciudadano de los Estados Unidos siempre deberá llevar los documentos de inmigración apropiados con usted además de su tarjeta FAST cuando entre a los Estados Unidos.
- **QUIZÁS NUNCA TENGA QUE USAR SU TARJETA FAST PARA ENTRAR A LOS ESTADOS UNIDOS USANDO UN CARRIL SENTRI O NEXUS.**
- En general, las tarjetas de conductor comercial FAST tienen una validez de cinco años. Sin embargo, si se llena una solicitud de renovación antes del vencimiento, una tarjeta de conductor comercial FAST seguirá siendo válida más allá de la fecha de vencimiento impresa en ella, hasta que se active la nueva tarjeta o se rechace la solicitud de renovación.

Como un participante aprobado en el Programa Para Conductores Comerciales FAST usted recibirá lo siguiente:

- Esta guía del participante;

- Una tarjeta de conductor comercial FAST con identificación fotográfica; y
- Para los residentes de los Estados Unidos la publicación del Servicio de Aduanas y Protección de Fronteras titulada "*Know Before You Go*".

Términos y Condiciones de FAST

Cuando haga un viaje a los Estados Unidos usando el programa FAST usted deberá hacer lo siguiente**:**

- Cumplir con todas las leyes aduaneras y de inmigración, y cualquier otra ley que el Servicio de Aduanas y Protección de Fronteras haga cumplir;
- Llevar siempre y mostrar cuando se le solicite su tarjeta de conductor comercial FAST y cualquier identificación personal necesaria, incluyendo cualquier documento de inmigración;
- Asegurarse de que todos los que vayan en su vehículo tenga una tarjeta de conductor comercial FAST válida antes de llegar a la frontera; si cualquiera de los pasajeros de su vehículo no lleva su tarjeta de conductor comercial FAST o no es un participante en el Programa Para Conductores Comerciales FAST usted deberá usar los carriles de servicio normales;
- No darle su tarjeta de conductor comercial FAST a otro individuo; y
- No violar los reglamentos aduaneros y de inmigración de los Estados Unidos concernientes al 'cabotaje' o el movimiento de los despachos comerciales en el 'punto de entrada'.

Cuando usted deje de ser un participante en el Programa Para Conductores Comerciales FAST deberá hacer lo siguiente:

- Cerrar su cuenta FAST usando el Sistema de Inscripción Mundial en Línea o devolverle la tarjeta de

conductor comercial FAST a un Centro de Inscripción de FAST.

Cambio en la Información Sobre la Cuenta

Usted deberá notificarle en persona al Servicio de Aduanas y Protección de Fronteras en un Centro de Inscripción de FAST cualquier cambio en la información presentada como parte de su solicitud de la tarjeta de conductor comercial FAST. Las únicas excepciones son que los cambios en la dirección y la información sobre las nuevas licencias de conductor comercial se pueden enviar en línea usando el Sistema de Inscripción Mundial en Línea.[1]

Tarjetas Perdidas/Robadas o Dañadas/Defectuosas

Si su tarjeta se pierde o si se la roban usted deberá notificar enseguida a un Centro de Inscripción de FAST.

- Si su tarjeta se perdió, si la robaron o si se dañó usted deberá pagar US $25 para que se le emita una nueva tarjeta.
- Las tarjetas defectuosas se reemplazarán gratuitamente en cualquier Centro de Inscripción de FAST. La tarjeta defectuosa se deberá entregar.

Las direcciones y los números de teléfono de los centros de inscripción de FAST se pueden encontrar en www.cbp.gov.

Multas

Los funcionarios del Servicio de Aduanas y Protección de Fronteras harán cumplir estrictamente la ley. Cada vez que

---

[1] Observe que la posesión de una licencia de conductor comercial no es un requisito formal del programa.

usted entre a los Estados Unidos estará sujeto a los controles para verificar el cumplimiento. Si se descubre que usted está violando cualquier condición del programa FAST o cualquier ley de los Estados Unidos los funcionarios podrían hacer lo siguiente:

- Revocar su tarjeta de conductor comercial FAST. Si se revoca su tarjeta usted tendrá que esperar **90 días** antes de volver a presentarle una solicitud al Programa Para Conductores Comerciales FAST;
- Incautar cualquier bien no declarado y el vehículo que usted usó para transportarlo;
- Imponer multas;
- Iniciar procedimientos administrativos; e
- Iniciar una causa criminal.

Cruce de la Frontera

Como un participante en el Programa Para Conductores Comerciales FAST usted deberá declarar todos los bienes que esté importando cada vez que cruce la frontera para entrar en los Estados Unidos.

Entrando a los Estados Unidos con Bienes Para Declarar

Si está entrando a los Estados Unidos e importando bienes para su uso personal que no excedan su exención personal deberá presentarle una declaración verbal al funcionario de la caseta. Para obtener más información los residentes de los Estados Unidos deberán consultar el panfleto titulado ***"Know Before You Go"*** y los residentes mexicanos que visiten los Estados Unidos deberán leer la publicación titulada ***"Visiting the United States"***.

Si usted está entrando a los Estados Unidos y tiene bienes para declarar que excedan su exención personal deberá usar un carril normal.

Restricciones de Importación de Bienes Personales a los Estados Unidos

- Usted no deberá importar armas de fuego o armas controladas, restringidas o prohibidas, incluyendo el gas paralizante, el gas pimienta y las pistolas eléctricas;
- Usted no deberá importar bienes, plantas o animales controlados, restringidos o prohibidos; esto incluye las sustancias controladas, restringidas o prohibidas, los animales y las especies en peligro, y las frutas y los vegetales restringidos; para obtener más información lea las publicaciones del Servicio de Aduanas y Protección de Fronteras tituladas "*Know Before You Go*" y "*Visiting the United States*"; y
- Si usted trae o lleva más de US $10,000 en divisas e instrumentos monetarios al entrar o salir de los Estados Unidos deberá usar un carril normal y presentarle una declaración al Servicio de Aduanas y Protección de Fronteras.

Procedimientos FAST en el Puerto

El despacho FAST sólo se podrá usar si un conductor aprobado por FAST lleva bienes elegibles en nombre de un transportista e importador aprobado por la Asociación Aduanero-Comercial Contra el Terrorismo bajo un sello de alta seguridad. En la frontera entre los Estados Unidos y México el fabricante también deberá ser aprobado por la Asociación Aduanero-Comercial Contra el Terrorismo. Son aplicables los siguientes procedimientos:

1. A fin de usar los carriles FAST todas las personas que se encuentren en el vehículo deberán posee una tarjeta de conductor comercial FAST válida.
2. Cuando usted entre en los Estados Unidos por un lugar donde haya un carril FAST dedicado o un lector RFID deténgase y sostenga su tarjeta de conductor

comercial FAST frente al lector de tarjetas, y deténgase luego en la caseta de inspección para completar el proceso de inspección.

3. Para los puntos de la frontera que no tengan un lector RFID muéstrele su tarjeta de conductor comercial FAST al funcionario de la caseta.

Consultas Sobre el Rechazo o la

Si se rechaza su solicitud para el Programa Para Conductores Comerciales FAST o se revoca su afiliación, puede consultar a un supervisor de un Centro de Inscripción de FAST o escribir al Ombudsman del Servicio de Aduanas y Protección de Fronteras si los motivos de la acción son poco claros. La dirección del ombudsman es la siguiente:

CBP Vetting Center
P.O. Box 946
Williston, VT 05495

La información de contacto de los Centros de Inscripción de FAST aparece en nuestro sitio web en www.cpb.gov. Usted deberá hacer estas consultas antes de volver a presentar una solicitud para el programa.